

**SESIÓN ORDINARIA N°6/2015
CONSEJO DIRECTIVO
27 DE MARZO DE 2015**

ACUERDO N°2113/2015

APRUEBA TARIFARIO 2015 DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra a), del Artículo 10º de la Ley N° 16.319;
- b) La necesidad de establecer las tarifas de los productos que vende la Comisión, como también de los servicios materiales e inmateriales que presta;
- c) El estudio de costos elaborado por el Jefe de Comercialización;
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo y;
- e) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Apruébese el tarifario por venta de productos y prestaciones de servicios que consta en el anexo al presente Acuerdo, lo que se entiende forma parte de él, para todos los efectos legales.
2. Se faculta al Director Ejecutivo de la CCHEN, para que pueda rebajar o aumentar los precios señalados en el presente tarifario, cuando circunstancias extraordinarias así lo hagan necesario y conveniente. El Director Ejecutivo deberá dar cuenta al Consejo Directivo, del ejercicio de la facultad antes otorgada.
3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.